

Lugo, un mes. 1 pts.
Fuera, trimestre. 3'50
Ultramar, trimestre. 12'50
Portugal, trimestre. 3'50
Extranjero, trimestre. 9
Número del día. 0'10
Número atrasado. 0'25

Diario de Lugo

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Arnañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VIII.

Viernes 30 de Noviembre de 1883

Núm. 2.141

AVISO

Se arriendan los bajos de la casa número 6 de la calle del Buen Jesús, los cuales por su capacidad y buenas condiciones pueden dedicarse á almacen ú otro cualquier servicio, pues además de su buena cocina tiene vertedero, retrete y agua.

La incompatibilidad del diputado

La Cámara francesa ha votado la incompatibilidad del cargo de representante del país con cualquiera otro retribuido del Estado, que no sea ministro, subsecretario ó embajador.

Dando cuenta de este acuerdo, algunos periódicos de la corte tratan de ese asunto con relacion á España, y se dibujan dos tendencias: una, ilusoria, en pró de la incompatibilidad absoluta, y otra más práctica favorable á una prudente limitacion.

Lo que se haga, si es que en nuestra nacion se hace alguna cosa, debe tender á evitar que el cargo de diputado sea escalon para medrar sin condiciones ni aptitudes; porque la incompatibilidad no debe existir precisamente entre la investidura de representante del país y un cargo retribuido, sino entre este cargo, sea cualquiera su importancia, y los merecimientos y aptitudes de la persona designada para desempeñarlo.

Una exagerada limitacion en favor de la incompatibilidad conduciría á muy lamentables extremos, porque eso en este país donde casi todos los hombres notables desempeñan un cargo retribuido, equivaldría á impedir la entrada en el Parlamento de elementos importantes cuyo valer y cuyas luces son de mucha importancia para la resolucion de los problemas administrativos, económicos y políticos sobre que las Cortes legislan.

Procurar en cambio que sea cada día menor el número de representantes funcionarios públicos, es conveniente, por cuanto se trata de individuos que no están en condiciones de independencia para exponer su criterio y dar su voto con entera libertad cual conviene á los intereses públicos y á la seriedad de los actos parlamentarios.

Pero donde está indudablemente el punto fundamental, es en el que primero hemos tocado: que con la credencial de diputado se adquieren condiciones para ser cualquier cosa, á cuenta del verdadero mérito y de los servicios legítimos. Y no es mucho que esto suceda en España, donde periódico que se dice de la escuela democrática, aboga por una razzia completa de empleados diciendo que los que tienen treinta años de servicios en un departamento del Estado, no tienen otro mérito que haber cobrado durante treinta años la nómina, sublime sín-

tesis de la celebrada fórmula española en práctica desde hace tantos años: *todos servimos para todo.*

Lo que produce escándalo no es que el diputado ocupe un puesto importante retribuido: sino ver que se le concede y lo ocupa no por su talento ni por su mérito, sí por ser diputado ministerial; y que lo mismo se le nombra director general de agricultura, que de administracion local, que de propiedades: en el carácter de diputado adicto está la competencia para todos los puestos por importantes y difíciles que sean.

Esto por una parte y por otra el escaso ó ningun aprecio que se hace de los servicios que prestan durante bastantes años funcionarios probes y competentes, conocedores del servicio y prácticos en él, á quienes de una plumada deja en la calle un jefe más ó menos inconsiderado, son las causas principales del estado deplorable de la administracion española.

Agricultura y ganadería

En algun artículo anterior iniciamos la necesidad de que se publique casi una ley que armonizase los intereses de la agricultura y ganadería, fundándonos en principios generales, y hoy vamos á insistir sobre la misma idea, aduciendo otra clase de razonamientos, no menos atendibles y dignos de tomarse en consideracion por el gobierno.

Esa especie de interinidad de todas las disposiciones dictadas para el fomento de la ganadería, el ser las unas derogatorias de las otras, y algunas contradictorias á otras que se consideran vigentes, y aun el mismo decreto de 1813, han producido, como era lógico y natural, una profunda perturbacion en la marcha administrativa de los pueblos, con grave perjuicio de los ganaderos y propietarios.

Téngase presente, y no se pierda de vista, que al referirnos á ganaderos y propietarios ó labradores, nos referimos á esa inmensa masa de pequeños propietarios labradores, que constituyen la generalidad del país y que son los que principalmente necesitan la publicacion de una ley, como decíamos en nuestro anterior artículo.

Efecto, pues, de aquel cúmulo de disposiciones aisladas, contradictorias y opuestas, nacidas indudablemente de las diferentes tendencias que dominaban en el gobierno que las dictaba, y aún quizá en el ministro que las informaba, ha nacido en los pueblos ó al menos en la generalidad de ellos, un estado de incertidumbre y de alarma que se traduce en rivalidades entre dos clases, cuyos intereses debían estar íntimamente unidos y enlazados.

Si el ayuntamiento se compone de ganaderos, abusan ordinariamente en perjuicio de la agricultura, y con especialidad si algun alcalde ó concejal es poco escrupuloso para introducir sus ganados en fincas ajenas. Si por el contrario, el ayuntamiento se compone de labradores enemigos de la ganadería se le veja y molesta en términos que no puede sostenerse. Estas dos tendencias se reflejan muchísimas veces en las elecciones municipales, y vienen á perturbar la marcha administrativa de las pequeñas localidades.

Pero no todo se concreta á estos inconvenientes: nacen de la falta de ley clara en esta materia, numerosos pleitos que han causado la ruina de algunas familias; nacen infinitos juicios de faltas y gubernativos que sobre ser gravosos á los interesados, producen entre ellos enemistades y rencores, que en alguna ocasion han motivado la comision de delitos más ó menos graves; y por último esa incertidumbre ó intranquilidad que consiente á los labradores el hacer plantaciones y mejoras en las fincas, ni á los ganaderos el mejorar y aumentar sus cabañas.

Esta situacion anormal es completamente desconocida en los grandes centros de poblacion y no les preocupa; pero no porque tan sólo afecte á las pequeñas localidades debe mirarse con desprecio, sino que, por lo contrario, debe estudiarse con preferencia por los que se dedican á la cosa pública, siquiera sea tan sólo porque los pueblos son generalmente los hijos desheredados de la madre pátria.

Conocemos desde el primer momento cuán difícil es el proyectar una ley en esta materia tan compleja; y que para ello hay necesidad de abordar otras cuestiones de suyo difíciles y complicadas. No toda la propiedad territorial se encuentra en iguales circunstancias ni reúne las mismas condiciones.

Es necesario convenir en que existe, para la cuestion de pastos, una diferencia inmensa entre las tierras de regadío y las de secano: como existe tambien entre las de esta última clase segun el objeto ó clase de cultivo á que se hayan destinado.

No es posible considerar igual un terreno destinado á cereales, que aquel que lo está á arbolado ó plantaciones; como no es posible tampoco conceder iguales derechos al propietario de un terreno procedente de legítimas roturaciones arbitrarias; y aún entre estos debiera consignarse alguna diferencia si estuviesen sancionadas por el trascurso de mayor ó menor número de años.

Hemos indicado la cuestion de roturaciones más ó menos legítimas, más ó menos arbitrarias, y como es materia de inmensa trascendencia para los pueblos, y que indudablemente debiera tener una relacion íntima y directa con la ley de que venimos ocupándonos, procuraremos hacer alguna indicacion sobre este particular, destinando en otro día algunos renglones por no hacer este artículo demasiado molesto á nuestros lectores.

G. V.

Crisis alimenticia

Cortamos de un periódico de Santiago:

«La prensa de la Coruña vuelve á ocuparse otra vez en la interesante cuestion de las subsistencias públicas, que causa tanta alarma en la vecina capital, con motivo de la exportacion de artículos de consumo para el ferro-carril del Noroeste.

La situacion de la Coruña empeora de día en día, por lo que respecta á la cuestion de subsistencias y muchos periódicos no cesan de clamar para que se ponga remedio eficaz á ese peligro constante que les amenaza.

En Santiago tampoco estamos muy medrados en lo tocante á ese particular; la plaza de Abastos es sitio que pone miedo á los bolsillos más valientes, y cada vez encarecen más y más los artículos de mayor necesidad para la vida. No sabemos si aquí obedecerá esa carestía á las mismas causas que en la Coruña; pero la verdad es que el precio de los comestibles subió considerablemente.

¡En horabuena si se tuviese cuidado con los pesos y medidas!.... Pero ni de esa ventaja podemos felicitarnos.»

A nosotros no puede sorprendernos lo que pasa, porque lo esperábamos.

Los lectores de nuestros modestos trabajos recordarán que hace algun tiempo, al ocuparnos de la linea del Noroeste, dijimos que los primeros tiempos siguientes á tan trascendental acontecimiento serian graves para Galicia, constituirian una crisis que solo el trabajo y el crecimiento de la produccion podrian conjurar.

En el número que hemos dedicado á solemnizar la memorable fecha de 1.º de Setiembre, esto mismo indicábamos, porque no era ne-

cesario pensar mucho para comprender que la demanda de ciertos artículos de consumo producto de este país, habia de ser muy importante, pudiendo atenderla en tanto que las existencias lo resistiese; pero como la produccion no camina en razon á las exigencias del mercado, ha llegado el momento en que la escasez de artículos eleva escandalosamente el precio.

Pero vengamos á cuentas: á los que no somos productores de esos artículos, claro está que la subida de precios nos grava considerablemente: mes ese dinero que representa la crecida venta en los mercados ¿quién lo recoge sino los productores del país? ¿En dónde queda ese dinero sino en Galicia?

No de otro modo se hacen ricos los pueblos y las comarcas.

De manera que por hoy, lo que sucede favorece al país gallego; pero fuerza es reconocer que no hay medio de evitar la crisis á que ántes aludimos, porque las subsistencias desaparecen y no son reemplazadas por otras, de manera que no está muy léjos una completa escasez en los mercados de los artículos que se producen en el país.

Esto es la consecuencia inevitable, forzosa, de la revolucion que hace el ferro-carril en todas las regiones.

Para contrarrestar esa revolucion se necesita trabajar mucho; pero mucho, utilizando todos los elementos de que puede disponerse en un país feraz y productor como afortunadamente es el nuestro. Y aunque el espíritu gallego sea apático la necesidad le hará despertarse y revivir.

Nuestro colega *La Nueva Era*, de Cádiz, se ocupa con indignacion del comercio infame que se está haciendo con la *trata de blancas*, de cuyos artículos tomamos los siguientes párrafos:

«No llenaríamos nuestro objeto si no diéramos siquiera una idea somera de las artes que suelen ponerse en juego para conseguir el embarque fraudulento de jóvenes, impúberes algunas, que sin licencia paterna y vendidas, puede decirse así, como mercancías, suelen enviarse ya á la Isla de Cuba, ya á la América del Sur ó ya á Méjico, nuevo mercado, segun se dice, abierto á esta clase de explotacion.

Astutas cuanto infames celestinas hacen la recluta y tienen el banderín de enganche, seduciendo con brillantes promesas, ya á la mujer versada en las artes de amor, ó ya á la inesperta jóven, sin detenerse ante la inocencia ni el candor, ántes bien, haciendo de estas virtudes el más preciado objeto de su comercio.

No solo en los muelles de la Habana se verifican estas inmorales ventas, sino que existen allí casas destinadas á tan inmoral comercio, en donde, con más comodidad que en los muelles, suelen sufrir las infelices jóvenes peninsulares otra segunda venta.

Tampoco es solo la isla de Cuba el lugar á donde se las llevan, pues tambien se las dirige á puntos de las repúblicas de la América latina, especialmente á Montevideo y Buenos Aires.

Es fabuloso el número de mujeres, jóvenes todas, niñas muchas de ellas, que constantemente salen de nuestros puertos para ser objeto de este inmoral tráfico.»

Es indispensable que las autoridades vigilen celosamente y pongan á buen recaudo á esos misera-

bles agentes de emigraciones y de corrupcion que tanto daño hacen á la sociedad.

Pidiendo barcos.

De nuestro colega *El Eco de Ceuta*:

«Se asegura que el incidente diplomático que surgiera á consecuencia de la agresion de que fuera objeto por parte de un moro, el representante de Francia en Tanger se halla en vias de una favorable y definitiva resolucion.

Nos felicitamos de ello, directamente por Marruecos é indirectamente por España.

Tenemos la preocupacion de que las *chinitas* que los moros lanzan contra los representantes europeos, excepcion hecha del nuestro, que goza en Marruecos del prestigio bastante para no dar lugar, ni por incidencia, á complicacion de ningun género, resuenan en nuestro tejado.

Son tan oscuros los misteriosos arcanos de la diplomacia, que no nos ha de llegar la camisa al cuerpo en tanto que no veamos que nuestra armada se compone de tantos acorazados, cuantas sean las *chinas* que entren en juego.

Si la nueva junta creada diera solucion á este problema, podría merecer los más entusiastas plácemes de todos aquellos que reconocen como verdad axiomática, que la grandeza de España estará siempre en razon directa del número de buques de combate que tenga en los mares.»

Parécenos que el incidente diplomático ha terminado.

Por lo demás, adoleciendo de las mismas preocupaciones que el colega de Ceuta, casi toda la prensa hace tiempo que viene pidiendo barcos, y continuará pidiéndolos á no dudarlo, ya que no al ministerio de Marina, porque es una máquina que no funciona, á la junta recientemente creada, por más que nada se consiga.

Algunos colegas llaman la atencion de nuestros viticultores y viticultores, respecto de la conveniencia de que adquieran relaciones de confianza al objeto de remitir al extranjero sus vinos, con nombres españoles, emancipándose de este modo la tutela que adopta Francia con todos los caldos de nuestra nacion, para expendellos en los países del Norte con denominaciones francesas.

Ha fallecido en Madrid la señora doña Fernanda Rodriguez, viuda de Arechavala, madre de nuestro querido amigo y colaborador el jóven é inspirado poeta D. Francisco Arechavala, á quien enviamos el testimonio de nuestro sincero sentimiento.

El *Diario de la Tarde*, con la fruicion que es de suponer, publica la frase que el Sr. Martos pronunció despues de oír el discurso del rey en la Academia de Jurisprudencia.

—«¡Oh, el rey! Aunque no hubiera en las gradas del trono, luchando acá abajo con nosotros hubiera llegado, con sus condiciones, á los primeros puestos y hubiera sabido ganarse su pan.»

Y el *Diario de la Tarde*, glorificando la frase, añade:

«El rey, efectivamente, por sus relevantes prendas es un rey de los tiempos modernos, de quien pueden esperar mucho las ideas liberales.»

No tenemos nada más que copiar del *Diario de la Tarde*, ni del Sr. Martos.

Recortes y noticias

El Progreso hace grandes elogios del presidente del Consejo, Sr. Posada Herrera.

La Iberia recuerda que *El Progreso* es órgano del Sr. Martos; llama su correligionario al Sr. Posada Herrera, y teme ante la sospecha de que la actitud de *El Progreso* pueda significar una maniobra política del orador de la democracia.

Al Sr. Posada Herrera le sucede lo que al *Quijote*.

A pesar de su antigüedad cada día dá motivo á nuevos y más originales comentarios.

Recorte:

«Dice un periódico de Barcelona que hace pocos días una cuadrilla de ladrones, compuesta de hombres y mujeres, se habia situado en los alrededores de la fábrica de los Sres. Batlló, exigiendo el dinero que llevaban á cuantos obreros se dirigian á la misma, con la particularidad de que eran las mujeres las que se entregaban á tan peligrosa operacion, apoyadas luego por sus compadres.

Se añade, que avisada la policia dió una batida, cogiendo á once individuos de ambos sexos sospechosos.»

¿De ámbos sexos sospechosos? ¡Pues aprieta!

Cortamos:

«El periódico la *República Francesa*, hablando hoy de los discursos cambiados entre el presidente de la república y el general Serrano, dice que este hecho prueba de una manera evidente, que subsiste una amistad inalterable entre España y Francia.»

Como entre España y Alemania. ¡Si nosotros somos amigos de todo el mundo!

Pero es porque no podemos reunir con nadie.

Cuadro de género; pintor, la *Gaceta Universal*:

«En los momentos que atravesamos toda prevision es poca; las últimas capas sociales se agitan á impulsos de aspiraciones económicas y de propósitos anárquicos; el proletariado comienza á pedir su redencion por medios violentos; á los delirios del radicalismo les empujan tendencias socialistas; dejarse correr es exponerse á zozobrar.»

Despues de encomendarnos á Santa Bárbara, consideramos que los periódicos no ven estos peligros, á no ser cuando su partido está fuera del poder.

Dice un periódico democrático:

«Podrá no haber conciliacion si los amigos del Sr. Sagasta quieren romperla, podrá luchar la izquierda con dificultades, hasta puede llegar el caso de que sea derrotada la izquierda; pero la izquierda subsistirá, á pesar de todos los obstáculos, de todas las contrariedades y de todos los inconvenientes.»

Al leer estas noticias sobre la conciliacion, el público entusiasmado, grita:

—¡La protagonista! ¡Que salga la conciliacion!

Que no puede salir porque.... está muy malita.

Para ver si salvan esa pobre enfermita, han celebrado conferencias médicos de reconocido saber, como Sagasta, Martos, y algun otro.

¡El Espíritu Santo les ilumine!

Aunque suponemos que estará muy ocupado derramando sus luces sobre Linares Rivas y Montero Rios para que resuelvan lo del matrimonio civil con acierto.... y de acuerdo con Roma.

Telegrama (no nos atrevemos á decir casero):

«Los fusionistas hacen esfuerzos grandes por buscar la fórmula de arreglo; pero los izquierdistas no la encuentran.»

Si tuviéramos á quien pedir una explicacion, pediríamos lo siguiente: ¿Cómo buscan los fusionistas la

fórmula y son los izquierdistas los que no la encuentran?

Es cosa rara.

Un periódico de Pontevedra y otro de Vigo, ambos estimados colegas, discuten acerca de la importancia de sus respectivas localidades.

¡Cuánto gana Galicia con esas cosas!

¿Verdad, compañeros?

Correspondencia

Madrid 27.—El hecho de que el ministro de Fomento diera parte al de la Guerra en son de queja contra un oficial de artillería que en cumplimiento de las órdenes que tenia de sus jefes superiores, prohibiera el paso del coche de aquel ministro por entre las piezas de artillería, durante la gran revista que tuvo lugar el sábado último y cuando las tropas estaban ya en orden de parada, sigue siendo duramente criticado por todo el mundo, censurando el que el marqués de Sardoal por el mero hecho de ser ministro pretendiera hacer ilusoria la consigna que las tropas habian recibido, en un acto puramente militar, y que llevara su pretension hasta el punto de formular una queja contra un oficial que habia cumplido con su deber. Y critican con tanta mayor dureza este rasgo del marqués de Sardoal, cuanto que tales humos no encajan bien en el espíritu democrático de que alardea el referido ministro de Fomento. La sumaria formada por consecuencia de la denuncia formulada por éste se asegura que resulta que el oficial de artillería cumplió con su deber y que el marqués de Sardoal no estuvo á la altura de su cargo, ni al de su procedencia democrática. Dícese que el ministro de Fomento visto el resultado de la sumaria en cuestion, trata de pedir la separacion del capitán general de Castilla la Nueva en el primer Consejo de ministros é insistir en ella hasta hacer cuestion de Gabinete. Pero segun las últimas noticias aunque la primera impresion del Sr. Sardoal fué esta, esta tarde se habia modificado mucho, comprendiendo que el asunto no era el más apropiado para llevar á cabo una resolucion semejante; pero que sabrá aprovecharse de la primera ocasion, para conseguir el fin que se propone. Esto se ha dicho en el salon de conferencias por algunos republicanos, por constitucionales y por algun izquierdista.

El Imparcial dice hoy que en la mayoría fusionista se acentúa en estos momentos las corrientes favorables á una inteligencia con los ministeriales bajo la base de la admision del sufragio universal con ciertas restricciones que impidan los abusos evidenciados en otras épocas; pero que los izquierdistas insisten en mantener íntegro su programa. Los sagastinos afirmaban que no habian pensado ni pensaban en modificar su plan. Que lo dicho por *El Imparcial* es tan gratuito como intencionado. Que los fusionistas como partido poderoso que es, tiene medios propios para gobernar y no necesita de los izquierdistas: para gobernar la nacion cuando para ello fuesen llamados, al paso que éstos necesitan de todos para erigirse en partido, puesto que por sí solos vienen á componer un grupo, y un grupo no muy numeroso y de encontradas procedencias y aspiraciones; y que los más no han de someterse á los menos; y siguiendo esta regla natural, si ha de haber conciliacion estos habrán de oír á aquellos, pues de otro modo la conciliacion será de todo punto imposible y vanas é inocentes todas las habilidades de que se hace eco *El Imparcial*. Así, pues, se expresaban esta tarde los amigos de don Práxedes Mateo Sagasta comentando la noticia de dicho colega.

Con referencia á un telegrama recibido esta tarde de Toledo, se ha dicho que el rey y el príncipe alemán han visitado con la mayor detencion el colegio de infantería, la renombrada fábrica de armas y otros grandes edificios, en medio de una concurrencia numerosísima de curiosos que se agolpaban á la carrera. Que el príncipe examinó con especial atencion la fábrica de armas, y elogiado muchas de estas por su esmerada construccion. El señor arzobispo recibió en la estacion á los egrégios expedicionarios.

(El Corresponsal.)

Apertura

de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislacion.

Segun hemos ofrecido ayer, damos cabi-

da á la reseña que hace un colega de este solemne acto, el cual tuvo lugar el lunes con asistencia de toda la familia real y del príncipe heredero de Alemania, en el nuevo local de aquella corporacion científica:

«Cuando llegó la real familia, á las nueve y media próximamente, presentaba la sala de sesiones públicas el más animadísimo, variado y brillante aspecto. Las tribunas estaban ocupadas por esas hermosas y elegantes damas que no faltan nunca en donde se rinde el culto al saber, se hace justicia al mérito ó acude la corte á dar esplendor á algun acto público.

A la izquierda del trono estaban los hombres de más valía y de más renombre de la nacion española, los que caminan, por desgracia, para el país, hácia el ocaso de su vida, despues de haber prestado eminentes servicios á la patria, al foro, á las letras y á la política.

Allí vimos á los Sres. Cánovas, Alonso Martinez, Martos, Montero Rios, marqués de Molins, duque de Tetuan, Silvela (don Francisco), Alonso Colmenares, conde de Casa-Valencia, nuncio de Su Santidad, Maluquer, Capdepon, conde de Toreno, Bugallá, Abella, Cos-Gayon, Nuñez de Arce, marqués del Pazo de la Merced, marqués de Nájera, duque de Rivas, Romero Giron, Campoamor, Vicuña, Valera, conde de Heredia Spinola, marqués de Torneros, conde de Solms, Mellado, Silvela (D. Luis), Bosch y Fustiguera, Borrego, Villaverde, Palau, Canalejas, Pisa Pajares, Lasala, Balaguer y otros muchos que no nos ha sido dable retener en la memoria.

El local, en sí muy espacioso, era sumamente reducido para dar cabida á las personas que ansiaban presenciar la solemnidad académica; así que costó algun trabajo dejar el paso expedito para que entrara la corte en el momento de presentarse.

Un viva nutrido y entusiasta resonó en el instante de entrar en el salon la familia real.

El rey daba el brazo á su augusta madre, y el príncipe Federico á la reina doña Cristina.

El rey y el príncipe vestían de frac y chaleco blanco y ostentaban en su pecho la banda del Aguila Negra y las insignias del Toison.

La reina doña Cristina ceñía con elegancia un traje de crepon color crema con adornos de rica seda estampada de florecillas y valiosas blondas, y lucía un hermoso peto de pensamientos y un collar de cuatro hilos de gruesas perlas.

S. M. la reina doña Isabel vestía de raso azul brochado en blanco y encajes blancos.

S. A. la infanta doña Isabel llevaba un precioso traje de damasco blanco con túnica bordada figurando flores y salpicada de puntos negros.

La infanta doña Eulalia vestía un elegante traje color crema con encajes, y como su augusta madre llevaba collar de perlas. La infanta doña Isabel adornaba su garganta con un medallon de brillantes y esmeraldas pendiente de una cinta encarnada.

Situada la real familia en el trono, Su Majestad el rey declaró abierta la sesion.

El Sr. Canido leyó una muy bien escrita Memoria, describiendo á grandes rasgos las vicisitudes porque ha atravesado la Academia desde su fundacion; solo diremos en elogio del trabajo del secretario general que, á pesar de que el asunto no parecia prestarse á galanuras de estilo, sin embargo, por su discrecion y buen decir, fué escuchado con mucho gusto y aplaudido varias veces.

Inmediatamente despues el Sr. Romero Robledo dió lectura al discurso inaugural, que versa sobre «Los delitos de la palabra.»

En este trabajo de verdadera importancia jurídica comienza su autor definiendo el derecho como expresion de las leyes que dicta la razon y asiente la justicia.

Señala el origen del derecho de penar en la necesidad de una sancion que mantenga todo el derecho, y niega la absoluta libertad, porque en el fuero interno aparece ya limitada por la voz de la conciencia.

Fuera de sí la vida del hombre está ya condicionada por el medio en que se desarrolla, y apenas encendida la luz de su inteligencia surge la lucha de las mismas pasiones que se despiertan en su corazon. En esta batalla encuentra su raíz la legitimidad del poder, y deduce como conclusion el señor Romero Robledo que no hay manifestacion social en el hombre que no caiga bajo la competencia del poder público.

La palabra es un acto, y quien mal dice mal hace; el pensamiento expresado pierde la inviolabilidad que le ampara en la conciencia, se materializa, ofrece un blanco, es un hecho y cabe bajo la accion del poder social.

El Sr. Romero Robledo entra luego á examinar las responsabilidades penales de los daños que la palabra por sí sola ocasiona. La indignación que produce el ultraje prueba que la palabra no puede ser ilimitada é inmune, y ya se castigó en el Decálogo en la legislación de Grecia y en las leyes de las Doce Tablas, constituyendo los delitos de injuria y calumnia.

No es que yo venga á erigirme, añade el presidente de la Academia, en apóstol de retrocesos; es que no tengo por más repugnante ningún delito que el de la calumnia y la difamación, porque muchas veces una vida larga y ejemplar no dá otro fruto ni otra recompensa que un buen nombre. El derecho á la fama es, pues, tan respetable como el derecho á la vida. Únicamente la palabra es inviolable en aquellos en quienes la restricción de la ley común pudiera convertirse en obstáculo al servicio del mismo interés social, como el testigo, el jurado, los tribunales y los parlamentos.

Examina los delitos de la palabra escrita, y considera como los mayores los que tienden á destruir las bases sobre que descansa el organismo social y político, y afirma que aún reconocida la libertad de la conciencia, no pueden haber desaparecido el delito del perjurio ni el delito de la blasfemia, porque el poder público debe amparar todos los sentimientos religiosos que mantienen el cumplimiento de los deberes no definidos por la ley escrita. Inmediatamente el Sr. Romero Robledo levanta muy alto el respeto que merece el poder público, como salvaguardia de todo y de todos.

Examina después y juzga la libertad de imprenta bajo el punto de vista jurídico. La imprenta por sí sola no ha traído elemento nuevo punible al derecho penal, sino que nació para traer magníficas y deslumbradoras consecuencias, y el libro fué independiente antes y después de la *Reforma*, y la intolerancia de la religión católica, defendiendo la posesión de las conciencias, no fué mayor que la de la *Protesta* queriendo arrebatarlas, porque la intolerancia es compañera inseparable de toda creencia profesada con ardor. Lamentar los excesos, dominar la pasión y ennoblecer la virtud contraria, esto es lo que hay que hacer.

A siglos de distancia del descubrimiento de la imprenta surgió el periódico que suscitó el problema de los delitos de imprenta. El pensamiento es inviolable en las ciencias, en las letras, en las artes, en cuanto no chocha con intereses ó derechos actuales, pero convertido en elemento de lucha y arma de combate puede delinquir, y delinque. Por medio de la prensa periódica es posible el delito, en esto estamos todos conformes; la cuestión que nos divide es la de su *especialidad*, y el Sr. Romero Robledo la afirma por el mismo carácter transitorio de estos delitos y la naturaleza del agente que los comete, pues la legislación española actual no reconoce más que un culpable, y pueden ser, y son muchos los cómplices. La verdadera aplicación del derecho común llevaría á castigar al autor del artículo, al editor, al director, al dueño, á los repartidores, á todos los agentes voluntarios que en el periódico intervienen; esto sería imposible, podría ser cruel, y el Sr. Romero Robledo mantiene por esto la especialidad

en los delitos de imprenta cometidos por el periódico político y de batalla.

Y termina su discurso deseando una solución definitiva al problema, y diciendo:

«Mientras llega, mi última palabra será en defensa de la inviolabilidad absoluta del pensamiento en el libro, en la Academia, en la revista científica y en el periódico no político, en todas aquellas formas y por todos aquellos medios que tiendan á perpetuarlo y difundirlo, á facilitar la santa lucha de la inteligencia para indagar las causas de los fenómenos sensibles, y de allí elevarse á la contemplación de sus altos y misteriosos destinos.»

Dirigiéndose luego á S. M. el rey, añadió: «Antes de dar por terminada esta sesión, he de manifestar, en representación de los académicos todos, que la presencia de V. M. en este acto colma nuestras más exigentes ambiciones y conmueve ó hace conmovirse en nuestras almas fibras más sensibles que las de un pasajero agradecimiento. Ella es á la vez un estímulo para la juventud que milita y una esperanza á la que se prepara. Pedir á V. M. que continúe esta protección que ha dispensado antes de ahora, sería ocioso, puesto que su deseo y su ánimo están bien claros y manifiestos al venir acompañado de sus augustas madre, esposa y hermanas, y de tan egregio huésped. Sed, vos, señor, intérprete de nuestros sentimientos monárquicos, cerca de tan ilustre príncipe, generoso representante de la monarquía en Europa.

El afecto que une en ese estrado al rey de España y al heredero del imperio de Alemania, es prueba visible de la cordialidad que une los dos pueblos. ¡Dichosos aquellos que cuentan entre sus instituciones la institución monárquica, representada por príncipes en quienes la atención que deben á los negocios del Estado no apaga el deseo de favorecer á los que estudian y trabajan! He dicho.»

Ambos discursos fueron en diversas ocasiones interrumpidos por grandes aplausos.

Acto seguido, S. M. el rey, con su reconocida elocuencia, pronunció con vigorosa entonación y elegante ademán un bellísimo discurso, de cuyos hermosos párrafos solo podemos dar en nuestro extracto una idea muy pálida é inferior á la realidad.

Dijo:

«Señores: Faltaría á un deber de cortesía si no me apresurara á manifestar mi agradecimiento á esta ilustre corporación y á las personas todas que la componen, las que son ya honra de la patria, ó las que lo serán mañana, no solamente por las palabras que á nombre de todos me ha dirigido el Sr. Romero Robledo, sino aún más por haberme sido, si cabe, más gratas las dirigidas al ilustre huésped que entre nosotros tenemos.»

Nada más difícil para un soberano, cuya alta representación le obliga á presidir ceremonias solemnes como la presente, que tener que hacer uso de la palabra ante un público tan inteligente, y sobre todo, tan competente en los estudios jurídicos propios de esta docta corporación.

No esperéis, pues, de mí un vano alarde de elocuencia, ni mucho menos una disertación que pueda proporcionar alguna luz á vuestras importantes tareas.

podrán los jurados acordar que los examinandos verifiquen algún ejercicio de esta clase.

Los actos de grado de bachiller y de licenciado ó doctor se someterán á idénticas reglas que las preceptuadas para estos ejercicios en la enseñanza oficial.

Art. 13. Los examinandos de estudios privados en cualquiera enseñanza satisfarán 10 pesetas por derecho de exámen de cada asignatura, 50 pesetas por los de grado de bachiller y 70 pesetas por los de grado de licenciado ó doctor. También abonarán los derechos de secretaría devengados en la instrucción de sus expedientes, pero no pagarán ninguna otra cantidad por concepto de matrícula.

Todos estos pagos se harán en la secretaría del establecimiento al expedir los documentos para presentarse al exámen.

Art. 14. Los secretarios de los establecimientos en que se verifiquen exámenes de estudios privados firmarán, bajo su responsabilidad, el expediente de identificación del aspirante para impedir toda suplantación personal. Al efecto bastará la certificación del secretario por propio conocimiento ó la declaración conteste de tres vecinos.

Art. 15. Los aspirantes á verificar las pruebas de aptitud necesarias para dar validez académica á los estudios privados presentarán instancia dentro de los diez días primeros de los meses de Enero, Mayo y Setiembre, dirigida al jefe del establecimiento respectivo, expresando las asignaturas ó grados de que quieran verificar el exámen, ofreciendo las pruebas de identidad perso-

Por desgracia, las vicisitudes de mi vida no me han permitido, como á otros príncipes, como á nuestro huésped le fué permitido en la Universidad de Worn, venir á tomar asiento en los bancos de la facultad de derecho de una Universidad. (Grandes y prolongados aplausos.)

Cuando yo llegaba á la edad en que hubiera podido satisfacer mi deseo, España me llamó y yo vine; pero no para continuar pacíficamente los trabajos emprendidos fuera de la patria: sino para devolver la tranquilidad y la paz á mi país destrozado por la guerra civil y la anarquía. (Asentimiento y grandes aplausos.)

No extrañéis, pues, que al dirigiros hoy la palabra me limite á expresar dos afirmaciones sugeridas por el amor á mi patria y por la idea del cumplimiento de mi deber.

La paz interior, á costa de tantos sacrificios obtenida, y la administración de justicia, base de toda sociedad civilizada, hallarán en mí su más firme defensor, su más leal apoyo, y si por desgracia fuera necesario apelar á medios extremos, y no dejaré de cumplir con mi deber y seguro estoy de que vosotros no dejareis de seguir al que lleva en su mano la bandera de la España del siglo XIX, donde campean los lemas de paz, trabajo, justicia, orden y libertad.»

Frenéticos y prolongados aplausos, muchos entusiastas y nutridos vivas al rey, á doña Isabel II, á la reina, á las infantas, al príncipe imperial y á la princesa imperial, demuestran el sentimiento de júbilo, de agradecimiento y de satisfacción que embarga á todos lo allí presentes, después de las sentidas y elocuentes frases de S. M. el rey.

Inmediatamente los premiados en el curso académico último tuvieron la honra de recibir los diplomas de manos de S. M.

El del rey lo ha obtenido el secretario general de la Academia, D. Senen Canido, y los de la corporación D. Hilario Peñasco y D. Luis María Miller.

Concluido el acto solemne se levantó la sesión y retiróse la real familia, en medio de las muestras más grandes y espontáneas de simpatía y de entusiasta amor á las instituciones.

La fiesta terminó á las once menos cuarto.

SS. MM. y AA. fueron obsequiados con un espléndido *lunch*.

La comisión receptora tuvo la honra de entregar á las reinas y á las infantas lindísimos *bouquets*.

Cosas locales

Hoy se dá principio en la iglesia de San Francisco á la novena que la asociación de Hijas de María dedica á su excelsa Patrona la Santísima Virgen en el misterio de su Concepción inmaculada.

Todos los días, durante el novenario, habrá misa cantada á las ocho de la mañana. A las cinco de la tarde se rezará el rosario, novena, plática ó lectura espiritual, terminándose con los gozos cantados por un coro de niñas.

El día 8, festividad de la Purísima Concepción, se celebrará á las ocho de la ma-

nal que se les exijan, y consignando las cantidades para el pago de los derechos de exámen y secretaría. Los derechos correspondientes al exámen de asignaturas que no llegaran á verificar voluntariamente ó por la imposibilidad que creara la suspensión anterior en una de previa aprobación le serán devueltos siempre que justifiquen aquella circunstancia con la presentación de las correspondientes papeletas de exámen sin haberlas utilizado.

Art. 16. No se hará mención alguna especial al expedirse los títulos de bachiller, licenciado ó doctor, ni en la certificación de los exámenes de asignaturas y grados del carácter oficial ó privado con que se hicieran y aprobaran los estudios á que aquellos se refieren.

Art. 17. En las secretarías de cada uno de los establecimientos se conservarán archivadas las actas de todos los exámenes y ejercicios relativos á los alumnos de estudios privados, llevándose también en ellas un libro foliado y sellado en todas sus páginas, en el cual se registrarán, bajo numeración correlativa, el nombre, apellidos, edad y naturaleza de aquellos, fecha del exámen, asignatura ú objeto de éste y calificaciones que hubieren merecido.

Art. 18. Se derogan todas las disposiciones anteriores sobre la materia del presente decreto.

Disposiciones transitorias.

1.ª Mientras no se formen, por las reglas de este decreto, los programas espe-

ñana la misa de comunión general y á las once y media la solemne. A las cinco de la tarde después de los ejercicios de los días anteriores, tendrá lugar el sermón, siguiendo á este los gozos cantados por el coro de niñas, terminándose estos actos religiosos con la ofrenda á la Santísima Virgen.

El *Boletín Oficial* de ayer contiene:

Varias disposiciones del gobierno de provincia señalando los días 20 y 21 del mes entrante para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación para distintas carreteras.

—Real decreto, reformando el de 4 de Junio y 27 de Octubre de 1875, relativos á la eficacia de los derechos y de la libertad de enseñanza privada.

—Anuncio de la Comisión provincial, participando la devolución de los depósitos constituidos por los contratistas de bagajes durante el año económico de 82 á 83, de los partidos de Becerreá, Quiroga, Rivadeo y Vivero.

—La despedida del señor gobernador militar D. Ignacio Chacon.

Santos de hoy.—Stos. Andrés, Zósimo y Justina.

Idem de mañana.—Sta. Natalia y Casiano.

LA RIGOLADE PARISIENNE

POR PRIMERA VEZ EN ESTA CIUDAD

¡Espectáculo único en su clase!

GRAN PABELLON
COLOCADO EN LA ALAMEDA

Acompañado de figuras de cera de tamaño natural. Ayer se han cambiado las vistas y se exhibe al público la sagrada Pasión y muerte de Jesucristo.

Exposición por ocho días

Dicha exposición estará abierta al público los días no festivos de tres á once de la noche y los festivos de siete de la mañana á once de la noche.

Nadie quede sin ver

LA GRAN SORPRESA RIGOLADE,
con este fin la entrada general
Un real.

Servicio particular.

MADRID 29 11' (noche.)

La prensa alemana prodiga todo género de alabanzas á España por los obsequios que ha tributado al príncipe de aquella nación.

Al banquete dado en la legación alemana, concurren el rey y los ministros.

Es objeto de grandes elogios el decreto del ministro de Hacienda relativo á montes, los cuales declara inagenables.

Mañana tendrá lugar la inauguración del monumento Isabel la Católica.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

ciales para los exámenes de estudios privados, se suplirá su falta con el índice ó sumarios de los libros señalados por cada profesor para la enseñanza oficial de cada asignatura y establecimiento.

Sólo en caso de no existir libro designado para alguna asignatura de cualquier establecimiento, se utilizará con igual fin transitorio el programa del profesor oficial de la misma.

2.ª El ministro de Fomento publicará, antes de que hayan de aplicarse por primera vez las prescripciones de este decreto, una disposición general que unifique la práctica de los exámenes de asignaturas y grados en los institutos y universidades.

Las pruebas de suficiencia académica de los estudios que se siguen en las escuelas superiores y profesionales de arquitectura, de diplomática, de música y declamación, de pintura, escultura y grabado, de veterinaria y normales de maestros y maestras, se acomodarán tanto respecto de los alumnos que cursen en la enseñanza oficial como respecto de los procedentes de la privada, á las mismas reglas hasta aquí establecidas y prácticas observadas para cada una de ellas.

3.ª Asimismo el ministro de Fomento procederá á la inmediata reforma en los cuadros de enseñanza de la oficial, en cuanto la estimase necesaria para organizar y distribuir los estudios públicos en perfecta congruencia con los fines del presente decreto.

Dado en Palacio á veintidós de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Alfonso.—El ministro de Fomento Angel Carvajal y Fernandez de Córdova.»

(3) Folletín del DIARIO DE LUGO

EL DECRETO DE ENSEÑANZA

(Conclusion.)

Art. 12. Los exámenes se verificarán por asignaturas sin sujeción á número determinado de ellas en cada época, ni formación de grupos con las mismas, ni fuerza anuladora de los exámenes posteriores respecto de estudios aprobados anteriormente, ni otras limitaciones más que la del riguroso orden científico con que deban ser aprobadas, y la de que el exámen de asignaturas en que el alumno fuere calificado de suspenso, no podrá repetirse hasta la convocatoria inmediata.

La calificación de suspenso que merezcan los aspirantes se participará al día siguiente por la secretaría del establecimiento donde ocurriere la suspensión á las demás secretarías de todos los establecimientos en los que se verifiquen exámenes de igual clase, cuyos partes se inscribirán en un libro que bajo su responsabilidad han de tener presente los secretarios para impedir cualquier fraude. En todo lo demás se observarán iguales reglas que las establecidas para la enseñanza oficial, sin otra diferencia que la de que en estos exámenes de validez académica de estudios privados, será preciso contestar una pregunta ó tema más que los exigidos en la prueba de cada asignatura en la enseñanza oficial.

En los exámenes de asignaturas prácticas

UNICO BAZAR DE LAS TRES B. B. B.

EN ESTA PLAZA

2, PALACIO, 2

frente a la puerta principal de la Santa Iglesia Catedral

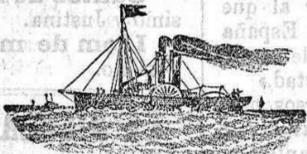
Acaba de recibirse en dicho Bazar, un gran surtido en lavabos, espejos de todos tamaños y formas, pesas y medidas del sistema métrico-decimal, básculas, bombas para pozos y otra diversidad de géneros.

Especial agencia de herrajes, escodas, picas, enrejados y toda clase de artefactos para molino.

PRECIOS ARREGLADISIMOS

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Vapores-corr eos.



Mala Real Inglesa.

SALIDAS FIJAS

El día 26 de Noviembre de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

MINHO

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro			De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.		
1.ª Cámara	REALES VELLON	2.800	1.ª Cámara	REALES VELLON	3.180
2.ª Idem	—	1.800	2.ª Idem	—	1.955
3.ª Idem	—	900	3.ª Idem	—	1.000

El día 27 de Noviembre de 1883, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor

ELBE

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

AL GRAN

LICOR GUINDALERA

SU INVENTOR

E. LAMOLLA

LÉRIDA

De venta en todos los cafés y ultramarinos de España.

LA EXPOSICION

1.ª. REINA, 1.ª

Novedades para señora, artículos de fantasía, bisutería, guantes, corbatas, redecillas invisibles, sombrillas, abanicos, corsés, golas, rasos, merinos, lanas, flecos, pasamanerías, cuellos, cretonas y otros muchos artículos de objetos de escritorio.

Por ser pocas las existencias que quedan en bastones se realizan desde 2 reales á 90.

LA EXPOSICION

1.ª. REINA, 1.ª

DOLORES

DE

MUELAS

Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é infaliblemente se evitan con el LICOR DEL POLO DE ORIVE, dentífrico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones dónde ha sido presentado, inclusa la Universal de Paris, donde alcanzó el único premio concedido á los dentífricos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los dolores de muelas, y como preservador infalible de los mismos. Detalles, en su instrucción. Con un frasco, que vale SEIS reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad durante dos meses. Exijase LICOR DEL POLO DE ORIVE, Ascao, 7, Bilbao, grabado de relieve en cristal, FARMACIA DE ORIVE, BILBAO, en la cápsula que recubre el tapon, y la firma de S. de Orive en blanco sobre verde y oro al rededor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentífrico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia cáustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos. Bilbao, su autor. Venta al detalle en todas las farmacias y perfumerías de buen crédito. Depósito en Lugo, farmacia de D. Enrique Rodríguez Cortés.

ALMACEN DE MÚSICA

DE

D. Canuto Berea

38, REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañía dotados de seis grandes compesadores de hierro. Fabricacion especial para los climas de Galicia y Asturias.

Pianos alemanes y franceses, Organos expresivos, Organinas mecánicas, Armoniflúts, Acordeones, Metrónomos, Cajas de música, Guitarras, Bandurrias, Instrumentos y accesorios de todas clases para Banda militar y Orquesta.

Venta á plazos desde 200 reales mensuales.

Mas de millon y medio de purgas en el último año

CON LA ACREDITADA AGUA DE LOECHES

LA MARGARITA.

Prueba la general aceptación de un específico sin rival para las escrófulas, herpes, sífilis, úlceras, desarreglos de la menstruacion, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipela, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz, etc.

Venta del agua en botellas en todas las farmacias y droguerías principales. Depósito central y único en España, Jardines, 15, bajo, donde se abonan cuatro cuartos por caso.

IMPORTANTE.

Esta agua premiada en todas las exposiciones donde se ha presentado, ha obtenido Medalla de oro, premio superior concedido en la exposicion Especial Balneológica de Francfort (Alemania), cuyo jurado se componia de los mismos dueños de manantiales de aquel país rindiendo así justo tributo á esta de España, que está considerado como el primero en su clase en segundo, y sin rival por todo el proto-medicato.

JACOBA CASTRO,

MODISTA

Plaza Mayor, 2.—LUGO

En este acreditado establecimiento se acaba de recibir un elegante y variado surtido de sombreros para invierno, así como flores y plumas, etc.

Como de costumbre esta modista ofrece á su numerosa clientela el mayor esmero en la confeccion y arreglo de sombreros de todas clases, elegancia en los adornos, esmero y buen gusto en todo lo que se relaciona con trabajos de esta índole, en la seguridad de que nada tendrán que desear; todo con arreglo á la última novedad y á precios convencionales.

En el mismo establecimiento tambien se cose á máquina de doble respunte, la vara á cinco céntimos de peseta y se cortan y preparan patrones para la venta.

Gerónimo Mourenza

establecido en Lugo, calle de la Cruz, número 4, construye toda clase de gorras, gorros, bonetes y solideos, á precios muy baratos y con elegancia y perfeccion.

EL MEJOR PAPEL

para cigarrillos, es sin duda alguna el papel Duc por su finura y solidez.

Depósito: Comercio de Tato

43.—SAN PEDRO.—43.

SE ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa número 19 de la calle de la Mosquera. En la misma darán razon.

SE ARRIENDA LA TIENDA Y BAJOS de la casa núm. 15 de la plaza de Santo Domingo. En el núm. 9, de la Plaza Mayor, piso 1.º, darán razon.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa núm. 7 de la calle de Arnañá En el 2.º de la misma darán razon.

SE ARRIENDA EL PISO SEGUNDO de la casa número 6 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.

SE ARRIENDA LA CASA NUMERO 2 de la Ruanueva. En el número 33 del barrio de San Roque, darán razon.

Venta de dos casas

A voluntad de los herederos de D. Francisco Vila, se venden las dos casas, sita la primera en el barrio de San Roque y señalada con el número 7, con una huerta situada en el mismo barrio, detrás de la capilla. La segunda en el barrio de Caiñós, extramuros de esta poblacion, señalada con el número 23, con su huerta adherente.

En la Escribanía de D. Manuel Ferrerós, San Roque, 19, se suministran las noticias necesarias para dicha venta.

JUAN LOPEZ PUGA

Grabador en metales y madera

Hace toda clase de sellos y planchas de boj para publicaciones y anuncios, trabajos hechos á buril á precios económicos. Basta decir que sellos de lacre con iniciales de enlace ó sin él, de 8 á 10 reales. Dirigirse á la Ronda de Santiago, núm. 14.

CALENDARIOS AMERICANOS para 1884.

LIBRERÍA DE MARCELINA SOTO FREIRE

Calle de San Pedro.

Acaba de recibirse en este establecimiento un variado y lindísimo surtido de calendarios americanos, desde 4 reales hasta 40, religiosos, anecdóticos y de cocina. Tambien se ha recibido la segunda remesa del librito *De Palencia á la Coruña*, por Ricardo Becerro de Bengoa.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL,

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blanca y de colores, de varios tamaños, para oficios impresiones y toda clase de documentos para oficinas.